



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 184-2017.

ADENDUM No 2 AL CONTRATO DE TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO PARA SALA DE HOSPITALIZACION EN AREA ACTUAL DE DOCENCIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD KOSMOX S. DE R. L. DE C V. SUSCRITO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y el señor **ALLAN ALBERTO ALVAREZ MAIRENA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Ejecutivo en Negocios, con tarjeta de identidad N° 0801-1977-14611, con domicilio particular en la colonia Rubén Darío, Calle Real de Minas, Bloque G, Lote 4-2 entre avenida José María Medina y las Minitas, Tegucigalpa, con teléfono N° 2232-1174 Fax 2239-7047 y correo electrónico, consultas@Kosmox.com actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD KOSMOX S DE R L DE C V** según consta en el poder de administración y representación otorgado a su favor mediante instrumento público número 433 del 06 de diciembre del 2006, ante los oficios del Notario Aldo F. Cosenza Bungener, inscrito bajo matrícula N° 69954 número 34154 del Registro Mercantil de Francisco Morazán centro asociado, RTN N° 0811960055883 y quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL CONTRATISTA"; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM No 2 AL CONTRATO DE TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO PARA SALA DE HOSPITALIZACION EN AREA ACTUAL DE DOCENCIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD KOSMOX S DE R L DE C V. SUSCRITO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante que mediante Resolución No 009/08-01-2018 de fecha 08 de enero de 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, Memorando No 0338-DMN-IHSS-2018 de fecha 18 de enero de 2018, Memorando y No 299-DMN-IHSS-18 de fecha 16 de enero de 2018, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM No 2 AL CONTRATO DE**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.2 CONTRATO No. 184-2017 (IHSS KOSMOX)



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO PARA SALA DE HOSPITALIZACION EN AREA ACTUAL DE DOCENCIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD KOSMOS S DE R L DE C V. SUSCRITO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo por el servicio de Trabajos de Acondicionamiento para Sala de Hospitalización en Área Actual de Docencia en el Hospital General de Especialidades del IHSS, para ampliar el plazo de ejecución del proyecto por veinte (20) días calendarios más, finalizando el 27 de enero de 2018 en vista de que el equipo y los materiales necesarios para la instalación del sistema de gases debe adquirirse en el exterior del país, por lo que se modifica la cláusula **DECIMA OCTAVA, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente **ADENDUM** será efectivo por veinte (20) días calendarios más, finalizando el 27 de enero de 2018, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Ingeniero señor **ALLAN ALBERTO ALVAREZ MAIRENA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de enero del dos mil dieciocho.**



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
INTERINO

SR. ALLAN ALBERTO ALVAREZ MAIRENA
REPRESENTANTE LEGAL KOSMOX

5/1/18

interesado
Cursión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera.
S.º Gerencia de Sum. Mat. Y Compras
Dirección Médica Nacional
Auditoría Interna
Archivo/be

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238 8178, cur@ihss.gub.hn/www.ihss.gub.hn

ADENDUM No.2 CONTRATO No. 184-2017 (IHSS-KOSMOX)